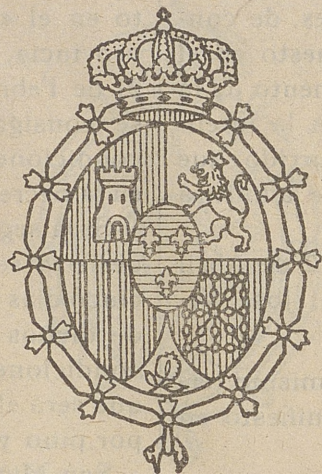


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Abril de 1931)

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Núm. 1.563

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección general de Obras públicas.—Sección de Aguas.—Trabajos Hidráulicos**

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Pesquera de Duero (Valladolid).*

Hasta las trece horas del día 25 de Abril próximo, se admitirán en el Negociado de trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 57.063'97 pesetas.

La fianza provisional a 1.712 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y

presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 28 de Marzo de 1931.  
 —El Director general, P. D., El Subdirector, (ilegible).

Núm. 1.580

**Circuito nacional de firmes especiales**

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada con empleo y riego de los kilómetros 35 al.57 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca, de las que es contratista don Remigio Gil Domínguez, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes, se hace público en este «Boletín Oficial» y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Plaza del Progreso, 5, Madrid, o ante las Alcaldías de Tordesillas, Pollos, Siete Iglesias y Alaejos, que son los términos municipales en que radican las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista, por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes, que las reclamaciones producidas han

de remitirlas lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 29 de Marzo de 1931.—  
 El Ingeniero Jeje de la Sección Noroeste, *Casimiro Juanes*.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR**

Por un descuido, en el estado sobre vacantes publicado en el «Boletín Oficial» del día 30, se hace constar que el número de Concejales que corresponde elegir en Cubillas de Santa Marta, es el de siete y en Trigueros del Valle, es el de ocho.

Valladolid 4 de Abril de 1931.

El Gobernador civil,

*Alfredo Queipo de Llano y Sierra*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.576

**Ayuntamiento de Valladolid**

**ANUNCIO**

Vacantes dos plazas de Maestras auxiliares de las escuelas del barrio de la Rubia y 2.º distrito de párvulos, que están servidas

interinamente, y otras tres más por pase a Directoras de igual número, de conformidad al Reglamento aprobado para la reorganización de la enseñanza primaria municipal voluntaria, la Alcaldía, en cumplimiento de los acuerdos y autorizaciones concedidas por el Ayuntamiento pleno y su Comisión permanente, abre un concurso para proveer dichas plazas entre Maestras interinas.

Para tomar parte en el concurso se requieren las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser de nacionalidad española.
- 2.ª No tener menos de veintidós años de edad.
- 3.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo y gozar de conducta pública y privada propia de la función educativa inherente al mismo.
- 4.ª Ser Maestra con carácter interino de alguna de las escuelas municipales voluntarias.

Serán considerados como preferentes méritos los de haber ganado oposiciones, principalmente en el cargo del Magisterio nacional, el mayor tiempo de servicios en la enseñanza municipal, la mejor hoja de estudios y la consideración especial de que la concursante sea de Valladolid o su provincia.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán en el Negociado de Gobierno de la Secretaría general, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de



la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 30 de Marzo de 1931.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 1.577

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Transcurrido el plazo señalado para dar principio a los ejercicios de oposición para proveer una plaza vacante de Profesora en partos, a fin de atender a los servicios de la Beneficencia municipal, se convoca a las señoras opositoras a fin de que concurran el día 14 del actual, a la hora de las seis de la tarde, a la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, con objeto de proceder a la celebración de aquéllos

Valladolid, 1.º de Abril de 1931.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 1.578

**Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de Marzo, adquirir mediante concurso un auto-escala con destino al servicio de incendios, se anuncia al público para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan, los que lo deseen, hacer las reclamaciones que consideren pertinentes contra dicho acuerdo, en la inteligencia de que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 1.º de Abril de 1931.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 1.570

**Herrín de Campos**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1930, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes du-

rante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Herrín de Campos, 2 de Abril de 1931.—El Alcalde, José Villazán.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Velilla.

Núm. 1.564

**Mayorga**

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al primer trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 9, 10 y 11 del corriente mes, de nueve de la mañana a dos de la tarde, por el recaudador don Saturnino Escudero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mayorga, 2 de Abril de 1931.—El Alcalde, Toribio Palmero.

Núm. 1.574

**Piña de Esgueva**

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las riquezas rústica y urbana de este término municipal, podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 15 de Abril próximo venidero, las altas correspondientes, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la traslación de dominio y el pago del impuesto de Derechos reales, reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Piña de Esgueva, 31 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Genadio García.

Núm. 1.565

**San Miguel del Arroyo**

El día 15 del mes actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento resinoso de 13.970 pinos del monte «El Negral», de esta villa, por tiempo de cinco años y bajo el tipo de tasación de 77.087'50 pesetas, 1'1036 pesetas por pino y año.

Las demás condiciones serán las que rigieron la primera subas-

ta, publicada en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 21 de Febrero de 1931, y las que se consignan en los pliegos de condiciones expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si la segunda subasta resultare desierta se celebrará una tercera cinco días después, o sea el veinte de dichos mes y año en iguales condiciones, excepto el precio que será el de 69.850, una peseta por pino y año.

San Miguel del Arroyo, 1.º de Abril de 1931.—El Alcalde, Manuel Sastre.

186

Núm. 1.573

**Santa Eufemia del Arroyo**

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades que ha de regir durante el año 1931, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros y colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Santa Eufemia del Arroyo, 31 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Juan Martín.

Núm. 1.571

**Villagómez la Nueva**

Todo contribuyente de este término municipal que haya sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, podrá declararla en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el quince de Abril próximo; debiendo presentar los documentos que lo acrediten, como igualmente de haber satisfecho los Derechos reales a la Hacienda, por transmisión de dominio.

Villagómez la Nueva, 31 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Manuel Pardo.

Núm. 1.572

**Villagómez la Nueva**

Fijadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de esta villa, del año 1930, se hallan expuestas al público, por término de quince días, durante

los cuales pueden ser examinadas y reclamadas por quien lo crea conveniente.

Villagómez la Nueva, 31 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Manuel Pardo.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 1.582

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, en nombre de don Juan Domínguez Delgado, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo para que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento pleno de Nava del Rey de tres de Octubre de mil novecientos treinta por el que se manda ingresar a la Caja municipal de todos aquellos gastos que por homenajes, banquetes a Ministros y demás agasajos se hicieron después de lo dispuesto en la Real orden de siete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en providencia de veintiséis del mes actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Licenciado Constancio Herrero.

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.584

VALLADOLID.—PLAZA

Pérez, Domiciano; domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Príncipe, letras E J; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad, Secretaría del señor Mato, para ser oído en causa sobre estafa de una máquina de escribir, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial